



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 954-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2543182

San Marcos, 25 de Junio del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°1419-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 24 de junio del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2373607

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 08 de agosto del 2018, se aprueba la viabilidad del proyecto de inversión pública (PIP): **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2373607, por un monto total de inversión de **S/. 1,345,211.64 (Un Millón Trecientos Cuarenta y Cinco mil Doscientos Once con 64/100 soles)**;

Que, con fecha 22 de noviembre del 2018, se suscribe la **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°711-2018-MDSM/GM**, que aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2373607, por el monto de **S/. 1,399,839.22 (Un Millón Trecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 22/100 Soles)**;

Que, con fecha 11 de diciembre del 2018, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°083-2018-MDSM/GM** para la contratación de la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N°2373607, a **CONSORCIO SALVIA**;

Que, con fecha 14 de diciembre del 2018, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°091-2018-MDSM/CS-1** para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N°2373607, al **CONSORCIO SUPERVISOR SALVIA**;

Que, con fecha 19 de diciembre del 2018, se suscribe el **CONTRATO N° 179-2018-MDSM/GM**, para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N° "2373607", que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO SUPERVISOR SALVIA**, debidamente representada por su

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 954-2025-MDSM/GDUR/G

representante común al Sr. EGIDIO AMERICO LUGO ARMIREZ por un monto de S/. 68,730.00 (Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta con 00/100 soles) con un plazo de 150 días;

Que, con fecha 21 de diciembre del 2018, se suscribe el Contrato N°188-2018-MDSM/GM, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N°2373607, que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SALVIA, debidamente representada por su representante común el Sr. Krined Jenner Vargas Fonseca por un monto de S/. 1,175,289.22 (Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 22/100 soles) con un plazo de ejecución de 120 días;

Que, con fecha 11 de enero del 2029, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N°2373607;

Que, con fecha 12 de enero del 2019, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA, dando inicio a la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N°2373607;

Que, con fecha 10 de mayo del 2019, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01, dando inicio a la suspensión de la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N°2373607;

Que, con fecha 07 de junio del 2019, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01, dando reinicio a la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N°2373607;

Que, con fecha 10 de junio de 2019, se suscribe el ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N°2373607;

Que, con fecha 20 de junio del 2019, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0201-2019/GM/MDSM, dispone designar el comité de recepción de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2373607;

Que, con fecha 23 de julio del 2019, el comité de recepción de la obra, suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra, denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2373607;

Que, con fecha 16 de diciembre del 2019, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0502-2019-GM/MDSM, se aprueba la Liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N°2373607 por el monto total recalculado de S/ 1,179,950.52 (Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta Con 52/100 Soles);

Que, con fecha 04 de diciembre del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1522-2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación del contrato de consultoría para la supervisión de la

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 954-2025-MDSM/GDUR/G

obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N°2373607 por el monto total recalculado de S/ 68,730.00 (Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta Con 00/100 Soles);

Que, con fecha 25 de febrero del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N°313-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 46 inversiones, que entre ellas con numeral 27 suscribe el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2373607;

Que, con fecha 25 de marzo del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N°447-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2373607, con fines de liquidación y cierre de inversiones;

Que, con fecha 06 de junio del 2025, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°003624-2025, al consultor BARRETO JAMANCA ANDY YOBETH, por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2373607, ejecutada bajo la modalidad de contrata. Que asciende a la suma de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), con un plazo de 30 días calendarios;

Que, con fecha 09 de junio del 2025, mediante CARTA N°006-2025/AYBJ/LIQUIDADADOR-C-O, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2373607;

Que, con fecha 10 de junio del 2025, mediante CARTA N°1523-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2373607;

Que, con fecha 13 de junio del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2373607;

Que, con fecha 17 de junio del 2025, mediante CARTA N°007-2025/AYBJ/LIQUIDADADOR-C-O, el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2373607;

Que, con fecha 19 de junio del 2025, mediante CARTA N°008-2025/AYBJ/LIQUIDADADOR-C-O, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2373607, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, con fecha 23 de junio del 2025, mediante CARTA N°1603-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 954-2025-MDSM/GDUR/G

DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI:2373607, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha 23 de junio del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI:2373607, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión;

Que, con fecha de recepción 24 de junio del 2025, mediante CARTA N°048-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI:2373607, donde indica que se tiene un monto total girado de S/. 1,364,914.48 (Son: Un Millón Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Catorce con 48/100 soles), y como valor final del proyecto de S/ 1,402,787.48 (Un Millón Cuatrocientos Dos Mil Setecientos Ochenta y Siete con 48/100 Soles), habiendo montos de pagos pendientes que son de pago por concepto de recepción y liquidación de obra el monto de S/. 6,873.00 (Son: Seis Mil Ochocientos Setenta y Tres con 00/100 soles) y pago por concepto de Liquidación Técnica y financiera el monto de S/ 31,000.00 (Son: Treinta y Un Mil con 00/100 soles); siendo el monto total pendiente de pago el valor de S/ 37,873.00 (Son: Treinta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Tres con 00/100 soles), asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 24 de junio del 2025, mediante INFORME N°1419-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI:2373607, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor Romero Flores Jesús Miguel; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

5. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

En continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 1,364,914.48 (Son: Un Millón Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Catorce con 48/100 soles).

T. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
4600	G	20541627821	CONSTRUCTORA DISEÑO DJ S.A.C.	5517-CSC	28/11/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 29,145.60
4600	G	20541627821	CONSTRUCTORA DISEÑO DJ S.A.C.	6633-CSC	18/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 3,974.40
5080	G	10316662175	SANCHEZ OBREGON CARLOS	7282-CSC	26/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 7,360.00
5080	G	10316662175	SANCHEZ OBREGON CARLOS	7283-CSC	26/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 640.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 41,120.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
------	------	-----	-----------	-----	-------	--------------	-------------

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 954-2025-MDSM/GDUR/G

						/ESPECIFICA	
183	G	20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	037-CSC	28/02/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 5,065.24
183	G	20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	038-CSC	28/02/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 58,764.46
183	G	20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	039-CSC	28/02/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 62,801.39
452	G	20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	200-CSC	21/03/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 8,183.37
452	G	20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	201-CSC	21/03/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 58,764.46
452	G	20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	202-CSC	21/03/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 137,636.36
812	G	20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	464-CSC	17/04/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 13,525.39
812	G	20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	465-CSC	17/04/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 300,000.00
812	G	20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	466-CSC	17/04/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 24,609.42
1244	G	20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	819-CSC	30/05/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 6,488.71
1244	G	20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	820-CSC	30/05/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 155,729.11
1824	G	20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	1179-CSC	04/07/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 3,824.41
1824		20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	1180-CSC	04/07/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 91,785.93
1824		20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	3299-CSC	26/09/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 9,882.66
1824		20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	3300-CSC	26/09/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 24,706.64
1824		20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	3301-CSC	26/09/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 212,477.12
		20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	2643-CSC	05/10/2020	2.6.2.3.2.3	S/ 5,477.85
		20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	2642-CSC	09/11/2020	2.6.2.3.2.3	S/ 228.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO						S/ 1,179,950.52	

4. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISION

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
528		10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	226-CSC	27/03/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 824.76
528	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	227-CSC	27/03/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 6,048.24
541	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	232-CSC	28/03/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 1,148.73
541	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	23-CSC	28/03/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 8,423.98
1029	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	602-CSC	13/05/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 3,436.50
542	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	234-CSC	28/03/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 710.61
542	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	235-CSC	28/03/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 5,211.17
1029	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	603-CSC	13/05/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 3,436.50
1029	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	601-CSC	13/05/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 1,898.27
1029	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	604-CSC	13/05/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 7,047.63
1803	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	1215-CSC	04/07/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 910.53
1803	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	1216-CSC	04/07/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 6,677.26
2581	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	2202-CSC	13/08/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 537.08
2581	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	2203-CSC	13/08/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 3,938.62
2581	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	5042-CSC	06/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 1,392.85
2581	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	5043-CSC	06/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 10,214.27
14270	G	20608361465	BUILDTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	14270.24.81.2425272	14/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 600.00
14270	G	20608361465	BUILDTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	14270.24.81.2425418	14/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 4,400.00
TOTAL MONTO GIRADO						S/ 66,857.00	

4. GASTOS POR GESTION DE PROYECTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
388	G	10180901383	VASQUEZ MEJIA PEDRO CLAVER	190-CSC	20/03/2019	2.6.2.3.2.6	S/ 4,600.00
388	G	10180901383	VASQUEZ MEJIA PEDRO CLAVER	191-CSC	20/03/2019	2.6.2.3.2.6	S/ 400.00
704	G	10709837945	LUCERO ESPINOZA KELVIN GLICERIO	542-CSC	07/05/2019	2.6.2.3.2.6	S/ 1,783.50

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 954-2025-MDSM/GDUR/G

768	G	10156356170	VARGAS ARMESTAR FLOR DE MARIA	463-CSC	17/04/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 5,000.00
1079	G	10415822711	GARCIA FIGUEROA LIDEN OBLITAS	752-CSC	24/05/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 3,500.00
1079	G	10415822711	GARCIA FIGUEROA LIDEN OBLITAS	753-CSC	24/05/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 1,400.00
1079	G	10415822711	GARCIA FIGUEROA LIDEN OBLITAS	958-CSC	14/06/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 3,500.00
1102	G	10725686761	BORDA HERRERA ALEXIS JULIAN	763-CSC	27/05/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 1,800.00
1212	G	10725686761	BORDA HERRERA ALEXIS JULIAN	818-CSC	30/05/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 3,200.00
1319	G	20530961312	INFOTEL S.A.C.	3967-CSC	25/10/2019	2.6.2 3.2 5	S/ 1,050.12
1434		10108090443	DE LA CRUZ PAREJA ALEX DAVID	1671-CSC	15/07/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 3,500.00
1434		10108090443	DE LA CRUZ PAREJA ALEX DAVID	2550-CSC	21/08/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 3,500.00
1513		10721346400	GARAY CERNA SOLEDAD ESPERANZA	1220-CSC	04/07/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 1,300.00
1513		10721346400	GARAY CERNA SOLEDAD ESPERANZA	2007-CSC	07/08/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 1,300.00
1528		10462365719	SIFUENTES LOPEZ MAYKOL ALFREDO	1271-CSC	08/07/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 2,500.00
1528		10462365719	SIFUENTES LOPEZ MAYKOL ALFREDO	1974-CSC	06/08/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 2,500.00
1529		10765396927	VERGARA CHAVEZ EDITH YOSELYN	1262-CSC	08/07/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 1,500.00
1529		10765396927	VERGARA CHAVEZ EDITH YOSELYN	2024-CSC	07/08/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 1,500.00
1579		10725686761	BORDA HERRERA ALEXIS JULIAN	1132-CSC	28/06/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 333.33
1579		10725686761	BORDA HERRERA ALEXIS JULIAN	1133-CSC	28/06/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 3,000.01
1579		10725686761	BORDA HERRERA ALEXIS JULIAN	1749-CSC	23/07/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 500.00
1579		10725686761	BORDA HERRERA ALEXIS JULIAN	1750-CSC	23/07/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 4,500.00
1579		10725686761	BORDA HERRERA ALEXIS JULIAN	2096-CSC	09/08/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 500.00
1579		10725686761	BORDA HERRERA ALEXIS JULIAN	2097-CSC	09/08/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 4,500.00
2360		10432781602	ICHO SAN MARTIN LIZZETH	1754-CSC	24/07/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 5,000.00
2478		10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	3111-CSC	18/09/2019	2.6.2 3.2 5	S/ 4,200.00
2480		10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	3112-CSC	18/09/2019	2.6.2 3.2 5	S/ 4,200.00
2600		10468610057	GARRO ASENCIOS YULY ISABEL	3570-CSC	07/10/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 2,220.00
2079		10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	1969-CSC	30/07/2020	2.6.2 3.2 5	S/ 4,200.00
TOTAL MONTO GIRADO						S/ 76,986.96	
MONTO TOTAL DEL PROYECTO						S/ 1,364,914.48	

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2373607, asciende a la suma de S/ 1,402,787.48 (Un Millón Cuatrocientos Dos Mil Setecientos Ochenta y Siete con 48/100 Soles). Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 41,120.00
Ejecución de proyecto	S/ 1,179,950.52
Supervisión de proyecto	S/ 73,730.00
Gestión de Proyecto	S/ 76,986.96
Liquidación	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,402,787.48

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 954-2025-MDSM/GDUR/G

con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2373607, por el monto final del proyecto de S/ 1,402,787.48 (Un Millón Cuatrocientos Dos Mil Setecientos Ochenta y Siete con 48/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.

La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2373607, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°008-2025/AYBJ/LIQUIDADOR-C-O, de fecha 19 de junio del 2025; CARTA N°048-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 24 de junio del 2025; INFORME N°1419-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 24 de junio del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 954-2025-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE SALVIA EN EL C.P. QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI:2373607, siendo su costo final S/ 1,402,787.48 (Un Millón Cuatrocientos Dos Mil Setecientos Ochenta y Siete con 48/100 Soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 41,120.00
01.01	Pago por concepto de elaboración de expediente técnico	S/ 33,120.00
01.02	Pago por concepto de evaluación de expediente técnico	S/ 8,000.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,179,950.52
02.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 126,631.09
02.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 204,584.19
02.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 338,134.81
02.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 162,217.82
02.05	Pago por concepto de valorización N°05	S/ 95,610.34
02.06	Pago por concepto de valorización adicional N°01	S/ 247,066.42
02.07	Pago por concepto de reajuste de precios	S/ 5,705.85
03	CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 73,730.00
03.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 13,009.21
03.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 9,358.28
03.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 8,945.90
03.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 7,587.79
03.05	Pago por concepto de valorización N°05	S/ 4,475.70
03.06	Pago por concepto de valorización N°06	S/ 11,607.12
03.07	Pago por concepto de informe de compatibilidad	S/ 6,873.00
03.08	Pago por concepto de elaboración de liquidación de supervisión de obra	S/ 5,000.00
03.09	Pago por concepto de recepción y liquidación de obra	S/ 6,873.00
04	GESTION DE PROYECTOS	S/ 76,986.96
04.01	Pago por concepto de monitoreo de obras	S/ 4,600.00
04.02	Pago por concepto de retención de cuarta categoría por monitoreo de obras	S/ 400.00
04.03	Pago por concepto de apoyo administrativo	S/ 1,783.50
04.04	Pago por concepto de servicio de abogado	S/ 5,000.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 954-2025-MDSM/GDUR/G

04.05	Pago por concepto de asistente técnico de monitor	S/ 3,500.00
04.06	Pago por concepto de asistente técnico de monitor	S/ 1,400.00
04.07	Pago por concepto de asistente técnico de monitor	S/ 3,500.00
04.08	Pago por concepto de conductor de vehículo para monitoreo	S/ 1,800.00
04.09	Pago por concepto de alquiler de camioneta	S/ 3,200.00
04.10	Pago por concepto de adquisición de impresora	S/ 1,050.12
04.11	Pago por concepto de asistente técnico de obra	S/ 3,500.00
04.12	Pago por concepto de asistente técnico de obra	S/ 3,500.00
04.13	Pago por concepto de personal de apoyo	S/ 1,300.00
04.14	Pago por concepto de personal de apoyo	S/ 1,300.00
04.15	Pago por concepto de especialista en infobras	S/ 2,500.00
04.16	Pago por concepto de especialista en infobras	S/ 2,500.00
04.17	Pago por concepto de asistente administrativo	S/ 1,500.00
04.18	Pago por concepto de asistente administrativo	S/ 1,500.00
04.19	Pago por concepto de detracción del alquiler de camioneta	S/ 333.33
04.20	Pago por concepto de alquiler de camioneta	S/ 3,000.01
04.21	Pago por concepto de detracción del alquiler de camioneta	S/ 500.00
04.22	Pago por concepto de alquiler de camioneta	S/ 4,500.00
04.23	Pago por concepto de detracción del alquiler de camioneta	S/ 500.00
04.24	Pago por concepto de alquiler de camioneta	S/ 4,500.00
04.25	Pago por concepto de administrador de contratos	S/ 5,000.00
04.26	Pago por concepto de compra de petróleo	S/ 4,200.00
04.27	Pago por concepto de compra de petróleo	S/ 4,200.00
04.28	Pago por concepto de secretaria administrativa	S/ 2,220.00
04.29	Pago por concepto de adquisición de combustible	S/ 4,200.00
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 31,000.00
05.01	Pago por concepto de gestor administrativo del proyecto	S/ 5,000.00
05.02	Pago por concepto de especialista administrativo para la liquidación del proyecto	S/ 4,000.00
05.03	Pago por concepto de servicio de seguimiento y monitoreo para la elaboración de la liquidación técnico y financiero del proyecto	S/ 7,000.00
05.04	Pago por concepto de servicio de elaboración de la liquidación técnico y financiero del proyecto	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,402,787.48

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 954-2025-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
RURAL - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
D. N° 106206

Archivo
GDUR
Exp:2543182